

ACLARACIONES N° 1

TERMINOS DE REFERENCIA N ° 2014-0015

“Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM”

Pregunta 1:

Me encanta la invitación pero el plazo para la entrega de la propuesta artística me parece muy corto. Puedo ofertar para el primer o segundo semestre del 2015?

Respuesta:

La convocatoria actual da lugar a exposiciones que se ejecutarán en el transcurso del segundo semestre de 2014, por efectos de vigencias presupuestales los tiempos no pueden ampliarse. Para el año 2015 se abrirán otras convocatorias a las cuales, también los invitaremos a participar.

Pregunta 2:

Buenas Tardes: Cuáles son los gastos legales en los que se puede incurrir para la iniciación y ejecución de un contrato con la Fundación, en caso de ser seleccionado.

Esto según lo define el apartado 1.12.2 de los términos de referencia.

Respuesta:

Para la firma del contrato, los costos dependen de la consecución de documentación legal, original y vigente. También deberá incluirse las garantías mencionadas en el numeral 4.3 como pólizas de cumplimiento y pago de seguridad social y parafiscales para el personal que realice el montaje y desmontaje de la obra. Y todo aquello inherente a la misma obra, costos de traslados y demás.

Pregunta 3:

La sala de Artes del Museo del Agua cuenta con vigilancia para sus visitantes?

Respuesta:

El Museo del Agua al igual que todos los espacios expositivos cuenta con personal de seguridad que recorre cada piso, sin permanecer en un mismo lugar durante el tiempo en que esté abierto al público.

Pregunta 4:

La sala de Artes del Museo del Agua cuenta con control de humedad?

Respuesta:

La sala no cuenta con registro o control de humedad, por diseño la humedad podrá estar entre el 10 % y 50 %

Pregunta 5:

Que temperatura tiene La sala de Artes del Museo del Agua?

Respuesta:

La temperatura de la sala está entre 22 y 23 grados centígrados

Pregunta 6:

¿Cuántos metros lineales tiene la sala de Artes del Museo del Agua en los cuales se puede exponer obra?

Respuesta:

La sala de Arte del Museo del Agua tiene 3 muros con medidas respectivas de 7.82 m, 25.34 m y 7.82 m.

Pregunta 7:

En la convocatoria en la página 5 en el apartado 1.4.2 Temas para cada exposición en relación a la Sala Ciudad dice que: "El contratista deberá realizar el diseño e impresión de 200 tarjetas de invitación (21,5 x 14 cm. Tintas 4x1)." Pero la página 7 en el apartado: 1.4.4. de Montaje y desmontaje, en Diseño y divulgación: dice: "Se deberán entregar impresas a la Fundación EPM la cantidad de 100 ejemplares de los afiches y 300 tarjetas de invitación tipo postal."

Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál es la cantidad de tarjetas de invitación que debemos hacer y entregar a la Fundación EPM? ¿Estas invitaciones son para el total de la exposición o el Contratista debe tener aparte tarjetas de invitación para él?

Respuesta:

Todas las exposiciones deberán contar con 100 ejemplares de afiches y 200 tarjetas de invitación como mínimo. Esta cantidad de invitaciones es lo mínimo permitido, sin embargo, si el contratista desea producir más cantidad queda su discreción. Vale la pena anotar, que la distribución de dicho material se realiza en conjunto entre la Fundación EPM y los contratistas que resulten seleccionados.

Pregunta 8:

La exposición que proponemos cuenta con objetos originales, tenemos el permiso del dueño de los objetos para exponerlos en sala y no nos exige asegurarlos. La pregunta es la siguiente: ¿La fundación exige asegurar dichos objetos?. En caso de que la respuesta sea sí. Dónde se pueden asegurar porque según lo que hemos averiguado ninguna aseguradora nos presta este servicio, existe quizá la posibilidad de asegurar los a través de la Fundación EPM, en caso de ser aprobado el proyecto?

Respuesta:

En caso de que ninguna aseguradora brinde una póliza para las obras, deberá presentar por lo menos dos certificado de aseguradoras negando esa posibilidad. Además, el representante legal (si es persona jurídica) o el artista (si es persona natural) deberá entregar una carta en la cual, se comprometa con asumir toda la responsabilidad sobre las obras y en el contrato habrá una cláusula que indique que la Fundación EPM no se hace responsable de ningún imprevisto con las obras.

Pregunta 9:

La sala Ciudad cuenta con seguridad durante en tiempo de la exposición?

Respuesta:

La Biblioteca EPM al igual que todos los espacios expositivos cuenta con personal de seguridad que recorre cada piso, sin permanecer en un mismo lugar durante el tiempo en que esté abierto al público.

Pregunta 10:

En el numeral 1.4.2. se habla de 200 invitaciones como requisito, sin embargo en el numeral 1.4.4. en el apartado Diseño y divulgación se habla de 300. En definitiva a cuál de los dos numerales nos atenemos?

Respuesta:

Se aclara, que todas las exposiciones deberán contar con 100 ejemplares de afiches y 200 tarjetas de invitación como mínimo. Esta cantidad de invitaciones es lo mínimo permitido, sin embargo, si el contratista desea producir más cantidad queda su discreción. Vale la pena anotar, que la distribución de dicho material se realiza en conjunto entre la Fundación EPM y los contratistas que resulten seleccionados.

Pregunta 11:

Más o menos a cuánto ascienden los gastos de legalización del contrato para exposiciones de menos de 60 millones de pesos y en qué consiste, son sólo gastos notariales o corresponden a algún otro rubro?

Respuesta:

Para la firma del contrato, los costos dependen de la consecución de documentación legal, original y vigente. También deberá incluirse las garantías mencionadas en el numeral 4.3 como pólizas de cumplimiento y pago de seguridad social y parafiscales para el personal que realice el montaje y desmontaje de la obra. Y todo aquello inherente a la misma obra, costos de traslados y demás.

Pregunta 12:

En el modelo de Formulario de precios, numera 2.2. no aparecen otros descuentos a considerar por parte de ustedes como Retención en la fuente, es necesario o no considerarla en la propuesta para que ustedes hagan la respectiva deducción?

Respuesta:

Es necesario considerar todos lo concerniente en materia tributaria, así como se menciona en el numeral 1.12.2 *Impuestos, deducciones y gastos*

Pregunta 13:

En la propuesta económica se entrega por aparte el Formulario de precios del numeral 2.2 y el presupuesto detallado con valores unitarios o se entrega todo en un mismo formulario?

Respuesta:

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres diferentes, uno de ellos debe contener la propuesta técnica (especificaciones técnicas, documentos legales y contractuales que acrediten los requisitos de participación) y el otro la propuesta económica, los sobres deberán ser marcados con el objeto de la solicitud de oferta, nombre del Oferente. Igualmente, deben tener la frase "NO ABRIR ANTES DE LAS HORAS DEL DÍA ... DE". En el sobre donde deposite la propuesta económica, deberá estar el Formulario de Precios del numeral 2.2. y el detalle desagregado del mismo.

Pregunta 14:

En el numeral 1.19 se habla de que los proponentes deben acreditar su existencia. Para las personas naturales basta con presentar la cédula de ciudadanía o se requiere algún otro certificado?

Respuesta:

Para la acreditación de existencia y representación de personas naturales se requiere, además de la cédula de ciudadanía, el RUT (Registro Único Tributario) actualizado, la actividad económica deberá estar relacionada con el objeto de la contratación y la expedición del mismo no podrá ser anterior al año 2013.

Sin hacer omisión al cumplimiento de los demás requisitos habilitantes de participación.

Atentamente,

Fundación EPM

29 de julio de 2014